

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Miércoles, 26 de junio

Núm. 74

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

Corrección de errores..... 2426

AYUNTAMIENTOS

ALDEALSEÑOR

Padrón de agua, basura y alcantarillado 2427

EL BURGO DE OSMA

Padrón de basuras..... 2428

CIDONES

Aprovechamiento pastos vacuno 2429

FUENTETOBA

Proyecto obra pavimentación 2430

GOLMAYO

Proyecto obra saneamiento..... 2431

LANGA DE DUERO

Nombramiento Teniente Alcalde 2432

Delegaciones concejales..... 2433

NAFRÍA DE UCERO

Ordenanza limpieza vallados solares 2434

VALDEGEÑA

Modificación de créditos 2435

VALDELAGUA DEL CERRO

Padrón agua y basuras..... 2436



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO rectificación error publicacion nombramiento funcionario de carrera.

En el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria* nº 62 de fecha 29-05-2024, aparece publicado anuncio sobre nombramiento de funcionario de carrera en el marco de la Convocatoria Estabilización Extraordinaria de personal funcionario a favor de D. Asier Barrio Herrería con DNI: ***9317**, en la Plaza de Técnico Auxiliar Informática, Grupo C, subgrupo C2, cuando debería indicar subgrupo C1.

Considerando que en la RPT de personal funcionario, en la convocatoria del proceso de estabilización extraordinaria de la plaza, en la Resolución de nombramiento como funcionario de carrera y en el acta de toma de posesión aparecen correctamente reflejados los datos de clasificación de la plaza, siendo grupo C, subgrupo C1, por lo que se constata la existencia de un error material únicamente en el anuncio de publicación del nombramiento.

Por medio del presente anuncio se publica la rectificación del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria* nº 62 de fecha 29-05-2024, indicando que la clasificación correcta de la plaza de Técnico Auxiliar Informática, es grupo C, subgrupo C1.

Soria, 18 de junio de 2024. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto

1427

BOPSO-74-26062024



A Y U N T A M I E N T O S

ALDEALSEÑOR

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de la tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2024, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Aldeaseñor, 21 de junio de 2024. – El Alcalde, Silvano García Mingo

1430

BOPSO-74-26062024



EL BURGO DE OSMA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2024, el padrón y lista cobratoria del Padrón fiscal relativo a la Tasa por la prestación de recogida domiciliaria de basura 2º Trimestre 2024, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *B.O.P.*, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Burgo de Osma, 21 de junio de 2024. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla 1435

BOPSO-74-26062024

**CIDONES**

El Ayuntamiento Pleno de Cidones, sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2024 ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento por subasta pública, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno de “La Pinilla”, parcelas 5043 y 5044 del Polígono 22 de Ocenilla, propiedad del Ayuntamiento de Cidones, haciéndose público que el Pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción del último de los anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Excmo. Ayuntamiento de Cidones Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones Domicilio. Plaza Mayor nº 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono 975 27 03 13.
Correo electrónico: cidones@dipsoria.es
Sede electrónica: <https://cidones.sedelectronica.es>
2. *Objeto del contrato:* arrendamiento del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno de “La Pinilla”, parcelas 5043 y 5044 del Polígono 22 de Ocenilla, por un período de cinco años, de 2024-2025 a 2028-2029.
3. *Tramitación y procedimiento.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, mediante subasta pública, al precio más alto.
4. *Presupuesto base de licitación:* 1.860,00 euros anuales al alza.
5. *Garantía provisional exigida:* 279,00 euros.
6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14,00 horas del día que termine el plazo de presentación de ofertas. Si el último día fuese inhábil o coincidiese con sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria).
8. *Apertura de ofertas:* el 2º día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13,30 horas. Si dicho día fuese inhábil o sábado se realizará el primer día hábil siguiente.
9. *Gastos de Publicidad:* a cargo del adjudicatario.
10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 24 de junio de 2024. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

1438

BOPSO-74-26062024



FUENTETOBA

Por resolución 2023-0012, de 20 abril de 2023, se aprueba por urgencia el Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación calles en Entidad Local Menor”, obra nº 5 del Plan de Diputación de 2024, y que ha sido redactado por el Sr I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Fuentetoba, 21 de junio de 2024. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio

1436

BOPSO-74-26062024



GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024- 0297, de 21 de junio de 2024, se aprueba por urgencia el Proyecto de la obra “Saneamiento en Golmayo Este, nuevo colector hasta depuradora. Plurianual”, obra nº 129 del Plan de Diputación de 2024-25, y que ha sido redactado por el I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)**, IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 21 de junio de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1434

BOPSO-74-26062024

**LANGA DE DUERO**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 11 de junio de 2024, ha dictado el siguiente DECRETO:

En Langa de Duero, a 11 de junio de 2022, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Iván Andrés Aparicio, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del EXP NOMBRAMIENTO TENIENTE-ALCALDE, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 26/06/2023, por el que se designó como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Langa de Duero al Concejal D. Fernando Martín Lobo.

Visto el fallecimiento del Sr. Concejal del Ayuntamiento D. Fernando Martín Lobo, el pasado 24 de diciembre de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Langa de Duero a la Sra. Concejala D^a SARAY MONROY PÉREZ.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Langa de Duero, 21 de junio de 2024. El Alcalde. – Iván Andrés Aparicio

1432

BOPSO-74-26062024

**LANGA DE DUERO**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 11 de junio de 2024, ha dictado el siguiente DECRETO:

En Langa de Duero, a 11 de junio de 2024, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Iván Andrés Aparicio, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del EXP DELEGACIONES CONCEJALES, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 26/06/2023, por el que se procedió a otorgar las delegaciones especiales en los concejales de la Corporación.

Visto el fallecimiento del Sr. Concejel del Ayuntamiento D. Fernando Martín Lobo, el pasado 24 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

- 1.- Concejel/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio:
D. Luis Esteban Juve y D. Iván Andrés Aparicio.
- 2.- Concejel/a Delegado/a de Servicios Municipales:
D. Luis Esteban Juve y D. Iván Andrés Aparicio.
- 3.- Concejel/a Delegado/a de Economía y Recursos:
D.ª Maribel Aparicio Sotillos.
- 4.- Concejel/a Delegado/a de Bienestar Social, Educación, Sanidad y Protección Civil:
D.ª Saray Monroy Pérez.
- 5.- Concejel/a Delegado/a de Cultura y Turismo:
D.ª Saray Monroy Pérez y D.ª Maribel Aparicio Sotillos.
- 6.- Concejel/a Delegado/a de Juventud y Deporte:
D. Roberto Carazo Santos.
- 7.- Concejel/a Delegado/a de Pedanías y Atención Ciudadana:
D. Iván Andrés Aparicio y D. Roberto Carazo Santos.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes, así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Langa de Duero, 21 de junio de 2024.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

1433

BOPSO-74-26062024



NAFRÍA DE UCERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallados de solares, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nafría de Ucero, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días naturales, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://nafriadeucero.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Nafría de Ucero, 19 de junio de 2024. – El Alcalde, Avelino Pascual Pascual

1437



VALDEGEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, el expediente nº 3/2024 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 22 de junio de 2024. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 1439

BOPSO-74-26062024



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2024, el Padrón de Tasa de agua y basura correspondiente al año 2022, se somete a información pública por quince días a contar desde el de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 21 de junio de 2024. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda 1431

BOPSO-74-26062024